CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6822120 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL DISTRITO CAPITAL - Despacho
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6822120
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/09/2024
OBJETO	11_1010_551 Prestar los servicios integrales en consulta y/o atención prioritaria, hospitalización, cirugias, quimioterapia, procedimientos, consulta externa especializada y subespecializada, exámenes de apoyo diagnóstico, laboratorio clinico y demás exámenes y servicios que ofrezcan en su portafolio de servicios para la atención de beneficiarios del servicio médico asistencial del sena de la regional distrito capital y dirección general.
CONTRATISTA	CORPORACION SALUD UN
CC o NIT	900.578.105 - 0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	07/10/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, contado el plazo a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización para la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015..
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON UN CENTAVO MONEDA CORRIENTE ($737.379.327,01 M/CTE)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON UN CENTAVO MONEDA CORRIENTE ($737.379.327,01 M/CTE)
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; Regional Distrito Capital, realizará en pagos mensuales el valor pactado, dentro de

	los Treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del(los) supervisor(es) del contrato
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 07/10/2024 al 22/11/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General
2. Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención relacionadas en la propuesta del oferente en el Anexo No. 13	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General
3. Cumplir con el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de abril de 2016, la Resolución 3100 de 2019 (Habilitación) y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el	Cumplimiento de la reglamentación vigente por parte del contratista	Archivos físicos y digitales del contratista

cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.		
4. Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptadas en salud para el manejo de pacientes de acuerdo con los siguientes aspectos: a) ACCESIBILIDAD FÍSICA: El contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con la infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, salas de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. b) HORARIO: El contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio debe ser prestado con disponibilidad en horario hábil para lo programado y veinticuatro (24) horas para el servicio de urgencias y hospitalización. c) GEOGRÁFICA: El contratista se obliga a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) CAPACIDAD INSTALADA: El contratista se obliga a tener capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de	Cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas, legales del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General y archivos físicos y digitales del contratista

las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto al recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades territoriales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) RECURSO TECNOLÓGICO: El contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.		
5. Tener suficiencia científica, técnica, humana y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General.	Cumplimiento de los lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General
6. Prestar los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General, presentando los siguientes documentos: Carné vigente, original de la orden de atención diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y sello del	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General

profesional, además debe ir firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención de urgencias vitales. En caso de solicitar ayudas diagnosticas o procedimientos quirúrgicos debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.		
7. Garantizar la prestación de los servicios de equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario.	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General
8. Garantizar la prestación de servicios de hospitalización en habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad del prestador.	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General
9. Garantizar la prestación de servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, tales como: laboratorio clínico, patología, radiología e imagenología.	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General

	médico tratante y lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	
10. Permitir el acceso a las historias clínicas, epicrisis, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General, para evaluar la calidad del servicio prestado, según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General
11. Entregar la Historia Clínica de atención ambulatoria o de urgencias a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General, documento necesario para la autorización de medicamentos y exámenes de apoyo diagnostico solicitados por los profesionales en la consulta o atención en el servicio de urgencias.	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General
12. Suministrar a la Entidad (Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital y la Dirección General), reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente – beneficiario del Servicio Médico Asistencial,	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General

reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas.	administrativos indicados por los supervisores del contrato.	
13. Presentar la facturación al mes causado dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente en las sedes del Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital y Dirección General en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m: a. La factura debe contener el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original y dos (2) copias a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, NIT.899999034-1, debe adjuntarse orden de autorización de servicios médicos expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital o Dirección General en original y firma del acudiente y/o beneficiario. b. La facturación debe ser presentada de forma ordenada, los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS2001, y tarifa ISS2001 o CUPS según el caso, se deben anexar los soportes de los servicios facturados incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis para procedimientos quirúrgicos, de urgencias o de alta complejidad,	Cumplimiento de los lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General

correspondientes a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. Anexar a la factura fotocopia del pago de Parafiscales (uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).		
14. Informar a las Coordinaciones del Servicio Médico Asistencial del SENA, de la Regional Distrito Capital y la Dirección General el saldo del contrato el último día hábil de cada mes o cuando estas dependencias lo requieran.	Cumplimiento de los lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General
15. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	Cumplimiento de los lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General
16. Informar al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital y Dirección General todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Cumplimiento de los lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General
17. Abstenerse de realizar procedimientos que no estén autorizados en la orden de atención emitida y vigente por el Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital o la Dirección General, excepto en caso de atención de	Cumplimiento de los lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General

Urgencias Vitales y cuando en el acto quirúrgico se necesite de procedimientos adicionales a los inicialmente autorizados en la Orden de Atención.		
18. Abstenerse de realizar procedimientos autorizados mediante orden de atención emitida por el Servicio Médico Asistencial del SENA de la Regional Distrito Capital o la Dirección General cuando estas superen su termino de vigencia (Vigencia órdenes de laboratorio: treinta (30) días, vigencia orden de medicamentos: quince (15) días, vigencia otras autorizaciones: sesenta (60) días.)	Cumplimiento de los lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General
19. Garantizar la asignación de citas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital y Dirección General con Especialistas, Subespecialistas, laboratorio clínico, ayudas diagnósticas y procedimientos no sea mayor a veinte (20) días hábiles desde el momento de su solicitud hasta el momento de su asignación.	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos administrativos indicados por los supervisores del contrato.	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General
20. Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	Atención por parte del contratista a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General, según la necesidad médica requerida por cada uno, en atención a los lineamientos impartidos por el médico tratante y lineamientos	Archivos físicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General

	administrativos indicados por los supervisores del contrato.	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
2024-11-22	-	0,00	0,00	$ 736.440.294,01	0 %

Porcentaje de ejecución física: 57.64%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que CORPORACION SALUD UN con Nit. 900.578.105 - 0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales., en virtud de la certificación expedida por el revisor fiscal del contratista de fecha 18/11/2024 adjunto al presente informe.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.6822120 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) con CORPORACION SALUD UN, cuyo objeto es “11_1010_551 Prestar los servicios integrales en consulta y/o atención prioritaria, hospitalización, cirugias, quimioterapia, procedimientos, consulta externa especializada y subespecializada, exámenes de apoyo diagnóstico, laboratorio clinico y demás exámenes y servicios que ofrezcan en su portafolio de servicios para la atención de beneficiarios del servicio médico asistencial del sena de la regional distrito capital y dirección general.”

El contrato No. CO1.PCCNTR.6822120 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) con CORPORACION SALUD UN, se ejecuta actualmente en cumplimiento de la obligación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de garantizar la atención en salud a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial según normatividad vigente entre ellas el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987, Acuerdo 30 de 1998, Acuerdo 0007 de 2009 y Acuerdo 011 de 2010; previa valoración médica, expedición y autorización de órdenes por parte de los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial de la Regional

Distrito Capital y Dirección General, de acuerdo a los requerimientos y condiciones de salud de los beneficiarios.

El Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital y Dirección General cubre a los padres, hijos, cónyuge y hermanos de los empleados y pensionados de esta entidad a nivel nacional que conforme a las anteriores normas que regulan la materia tengan derecho y prestan servicios a aproximadamente 1.325 beneficiarios afiliados a estas.

En virtud de este tipo de contratos, no es posible determinar una cantidad constante de consumo en la medida que los servicios solicitados son fluctuantes al tratarse de Servicios Médicos Asistenciales en razón a que se realizan conforme a la necesidad de los beneficiarios atendidos entre las regionales descritas.

Que, fue asignado un presupuesto total de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON UN CENTAVO MONEDA CORRIENTE ($737.379.327,01 M/CTE) y a la fecha aún no se han ejecutado en su totalidad los recursos asignados al contrato por razones de, fecha en la que inició el contrato, comportamiento y demanda de servicios requeridos por los beneficiarios.

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la prórroga de los contratos, se presenta la Justificación requerida para adelantar la prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.6822120 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) suscrito entre el SENA Regional Distrito Capital y CORPORACION SALUD UN.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100348220		
CERTIFICADO O ANEXO	Emisión Original		
FECHA EXPEDICIÓN	03/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	07/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/09/2024	30/04/2025	$ 147.475.865,40
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	27/09/2024	31/12/2027	$ 36.868.966,35
Calidad del servicio	27/09/2024	30/04/2025	$147.475.865,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100088810		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Emisión Original		
FECHA EXPEDICIÓN	03/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	07/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	27/09/2024	31/12/2027	$390.000.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

El Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Distrito Capital suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.6822120 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) con CORPORACION SALUD UN, cuyo objeto es "11_1010_551 Prestar los servicios integrales en consulta y/o atención prioritaria, hospitalización, cirugias, quimioterapia, procedimientos, consulta externa especializada y subespecializada, exámenes de apoyo diagnóstico, laboratorio clinico y demás exámenes y servicios que ofrezcan en su portafolio de servicios para la atención de beneficiarios del servicio médico asistencial del sena de la regional distrito capital y dirección general."

El contrato No. CO1.PCCNTR.6822120 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) con CORPORACION SALUD UN, se ejecuta actualmente en cumplimiento de la obligación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de garantizar la atención en salud a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial según normatividad vigente entre ellas el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987, Acuerdo 30 de 1998, Acuerdo 0007 de 2009 y Acuerdo 011 de 2010; previa valoración médica, expedición y autorización de órdenes por parte de los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial de la Regional Distrito Capital y Dirección General, de acuerdo a los requerimientos y condiciones de salud de los beneficiarios.

El Servicio Médico Asistencial, Regional Distrito Capital y Dirección General cubre a los padres, hijos, cónyuge y hermanos de los empleados y pensionados de esta entidad a nivel nacional que conforme a las

anteriores normas que regulan la materia tengan derecho y prestan servicios a aproximadamente 1.325 beneficiarios afiliados a estas.

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la prórroga de los contratos, se presenta la Justificación requerida para adelantar la prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.6822120 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) suscrito entre el SENA Regional Distrito Capital y CORPORACION SALUD UN.

Así las cosas, revisando la ejecución a la fecha y el saldo del contrato se solicita prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.6822120 del veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por seis (06) meses más o hasta que se agote el presupuesto, evento que ocurra primero, según recomendación de los Coordinadores de los dos (2) Servicios Médicos en documento anexo al presente, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los beneficiarios atendidos por la Regional Distrito Capital y Dirección General.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en seis (6) meses, con lo cual la fecha de finalización será el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025).

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la modificación conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

– N/A

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

GABRIEL AUGUSTO DIAZ REINA
Supervisor del Contrato
Coordinador Servicio Médico Asistencial
Regional Distrito Capital

ALEXANDER RAMÍREZ MEDINA
Supervisor del Contrato
Coordinador Servicio Médico Asistencial
Dirección General